RESOLUCION Nº: 997/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2015.----------

Villa Hayes, 28 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 28 de Diciembre de 2015, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, según acta de apertura de fecha 24 de diciembre de 2015, se reúnen las personas que suscriben el acta a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado de **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES** bajo la modalidad de Contratación Directa Ad – Referéndum Nº 011/15. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP. Seguidamente, se Informa las empresas que han calificado para apertura económica, que son las siguientes: **LOTE Nº 1, ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y LOTE Nº 2, ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO.----------**

Que, según Informe de Evaluación, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.----------

Que, por Resolución Nº 995/15 se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fijar hora y fecha para la apertura de la oferta de los precios. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

FACTORES	LOTE Nº 1: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	LOTE Nº 2: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Formación Académica	20	12
Experiencia Profesional	74	74
TOTAL	**94**	**86**

Que, en fecha 28/12/15 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme en el Acta de Apertura que detalla cuanto sigue:

Lic. Andrés Marín Aguiar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº: 997/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2015.----------

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	69.960.000
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	69.600.000

Que, Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Evaluación de Costo: *Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.*

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	TOTAL PUNTAJE TECNICO
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	69.960.000	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	69.600.000	100

Evaluación Combinada: *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*

Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	100	70	69.960.000	100	30	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	100	70	69.600.000	100	30	100

Que, Por los expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** **Art. 28** de la misma Ley y la **Resolución DNCP Nº 3416/2014;** en el **Lote Nº 1** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA** por **un monto total de Gs.** 69.960.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2**

Lic. Andrés Mario Aguiar
GOBERNACION PTE. HAYES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº: 997/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2015.----------

al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 69.600.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN **CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 011/2015, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES" al ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 69.960.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido,** y en el **Lote Nº 2 al ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 69.600.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido** conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaria General Presidente Hayes

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

Gobernación del XV Dpto. Secretaria General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL